

12.375/07. **Anuncio de la convocatoria, de fecha 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación del parque eólico «Dólar 1» en los términos municipales de Dólar y Huéneja (Granada). Expediente 7816/AT.**

Mediante resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, en virtud de competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas otorgó autorización administrativa a Eme Dólar Uno S.L.U. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Dólar 1» y su línea de evacuación de 20 kV.

Asimismo, por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 2006 se acordó, la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 23 de marzo de 2007 a partir de las 10.00 h para las fincas pertenecientes al municipio de Dólar y a las 11.00 h para las fincas situadas en Huéneja, respectivamente y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el B.O.E., B.O.J.A., B.O.P. de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Dólar y Huéneja, todo ello de conformidad con lo establecido en el men-

cionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), plaza Villameña, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Eme Dólar Uno S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 12 de febrero de 2007.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.

N.º de finca expediente	Término municipal	Polígono	Parcela	Indivisa	Paraje	Titular registral/catastral	Dirección de titular registral/catastral	Titular actual	Dirección del titular actual	Expropiación del pleno dominio para camino en m ²	Servidumbre de paso subterránea en m ²	Expropiación del pleno dominio para zapata y plataforma del aerogenerador en m ²	Expropiación del pleno dominio para vuelo del aerogenerador en m ²	Citación
D1-1	Dólar.	503	112		El Pleito.	Moya Martínez, Esperanza.	Huéneja, 18512 Granada.	Ruiz Moya Esperanza.	C/ San Isidro, 2, 1.º A, 18003 Granada.	0	90	0	500	Lugar: Ayto. Dólar. Fecha: 23/03/07. Hora: 10:00.
D1-2	Dólar.	503	115	Indivisa.	El Pleito.	Pelegrín, S.L.	Ctra. de la Estación, s/n, Pulpí 04640 Almería.	Primaflor, S.A.	Ctra. de la Estación, s/n, Pulpí 04640 Almería.	0	0	0	2.060	Lugar: Ayto. Dólar. Fecha: 23/03/07. Hora: 10:10.
D1-3	Dólar.	503	119		El Pleito.	García Morales, Alfonso.	Guadix, 18500 Granada.		Plaza de las Palomas, 18500 Guadix.	0	50	0	0	Lugar: Ayto. Dólar. Fecha: 23/03/07. Hora: 10:20.
D1-21	Huéneja.	2	15		La Hiruela.	Moya Martínez, Esperanza.	H u é n e j a , 18512 Granada.	Ruiz Moya Esperanza.	C/ San Isidro, 2, 1.º A, 18003 Granada.	640	615	0	0	Lugar: Ayto. Huéneja. Fecha: 23/03/07. Hora: 11:00.
D1-35	Huéneja.	5	74	Indivisa.	El Cuchimán.	Lourdes García Rivas y Antonia María García Rivas.	C/ Palencia, 9, 8.º A, 18007 Granada, c/ Bras del Horts, P 9.			0	640	0	0	Lugar: Ayto. Huéneja. Fecha: 23/03/07. Hora: 11:10.

Los polígonos 503, 504, 505 y 508 de Dólar se corresponden con los registrales 3, 4, 5 y 8.

12.426/07. **Anuncio de convocatoria, de fecha 12 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación del parque eólico «Huéneja 3» en el término municipal de Huéneja (Granada). Expediente 7821/AT.**

Mediante resolución de fecha 26 de julio de 2005 esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, en virtud de competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria Energía y Minas otorgó autorización administrativa a Eme Huéneja Tres S.L.U. para instalar una planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Huéneja 3» y su línea de evacuación de 20 kV.

Asimismo, por resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de fecha 27 de noviembre de 2006 se acordó, la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación citada, previa la correspondiente información pública.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 23 de marzo de 2007 a partir de las 11.20 h para las fincas situadas en Huéneja, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como anexo a esta resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el «BOE», «BOJA», «BOP» de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Huéneja, todo ello de

conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), plaza Villameña, 1, C.P. 18071 Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Eme Huéneja Tres S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 12 de febrero de 2007.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.